

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Gema Solar Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1998, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Cano Trujillo y doña Dolores Mañas Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez la finca que más adelante se detallarán y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Carboneras, al número 0251/0000/18/0065/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 15 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 12 de abril, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.613; folio 13; tomo 617; libro 137. Tasada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Dado en Huércal-Overa a de de 1998.—La Juez, Gema Solar Beltrán.—El Secretario.—664.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1998, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Fidel Liébana Liébana y doña María Antonia Chica Diaz, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble, que al final se

describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de abril de 1999, a las once treinta horas, en el sitio y términos indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en el lugar indicado previniéndoles a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el doble de la responsabilidad hipotecaria respecto, a saber, la finca número 10, responde de 4.800.000 pesetas de principal, sus intereses ordinarios y de demoras de dos años en la forma pactada y de una cantidad adicional de 720.000 pesetas para costas y, en su caso, gastos de ejecución de conformidad con lo pactado; el doble de la responsabilidad hipotecaria respecto, a saber, la finca número 11, 12, 21, 23 y 24, responden cada una de 400.000 pesetas de principal, sus intereses ordinarios y de demoras de dos años en la forma pactada y de una cantidad de 60.000 pesetas, para costas y, en su caso, gastos de ejecución de conformidad con lo pactado.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Número 10. Vivienda unifamiliar, única del bloque C, con acceso a través de un portal y escaleras, ambos privativos de la vivienda, que arranca de la calle Maestro Francisco Hostel, en el extremo derecho de la fachada a dicha calle de la localidad de Mengibar. Finca registral número 12.811, libro 195, folio 72, tomo 2.020.

2. Número 11. Plaza de aparcamiento, ubicada en planta sótano del bloque A, con acceso desde la calle Maestro Francisco Garcia Hostel, a través de una vía que discurre bajo la vivienda unifamiliar única del bloque C, hasta el patio posterior al cual está abierto el portón de acceso a dicha planta sótano, está señalada con el número convencional «uno» y tiene una superficie útil aproximada de 15 metros 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.812, libro 195, folio 74, tomo 2.020.

3. Número 12. Plaza de aparcamiento con igual ubicación que la anterior, esta señalada con el número convencional «dos» y tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.813, libro 195, folio 76, tomo 2.020.

4. Número 21. Plaza de aparcamiento, con igual ubicación que las anteriores; esta señalada con el número convencional «once» y tiene una superficie

útil aproximada de 11 metros 2 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.822, libro 195, folio 94, tomo 2.020.

5. Número 23. Plaza de aparcamiento con igual ubicación que las anteriores, será señalada con el número convencional «trece», y tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 78 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.824, libro 195, folio 98, tomo 2.020.

6. Número 24. Plaza de aparcamiento con igual ubicación que las anteriores, esta señalada con el número convencional «catorce», y tiene una superficie útil aproximada de 14 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.825, libro 195, folio 100, tomo 2.020.

Todas las anteriores fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Andújar (Jaén).

Dado en Jaén a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—979.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La ilustrísima señora doña Carmen Borjabad Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 630/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra doña Josefa López Téllez, don Francisco J. Rueda Galisteo y doña María Muñoz Gallardo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera el día 15 de febrero de 1999.

La segunda el día 15 de marzo de 1999.

La tercera el día 12 de abril de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.687.500 pesetas, para la finca registral número 33.555, que responde de un débito de 6.965.138 pesetas; y de 7.687.500 pesetas, para la finca registral número 33.865, que responde de un débito de 6.709.226 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cada finca responde de su débito, que se especificó anteriormente.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana, sita en urbanización Los Cedros, calle Danubio, número 98, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.552, libro 632, folio 145, finca número 33.555.

Urbana, sita en urbanización Los Cedros, calle Danubio, número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.554, libro 534, folio 160, finca número 33.865.

Tipos de la subasta

Finca número 33.555: 7.687.500 pesetas, respondiendo de un débito de 6.965.138 pesetas.

Finca número 33.865: 7.687.500 pesetas, respondiendo de un débito de 6.709.226 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—629.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, en representación de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don José Caraballo Benitez, doña Cristina Panadero Rey y don Manuel Fernando Caraballo Panadero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Fernando Caraballo Panadero, don José Caraballo Benitez y doña Cristina Panadero Rey.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana consistente en una parcela inscrita con el número 14.896, tomo 980, libro 338, folio 86, Registro de Sanlúcar, sita en pago de Caeta o Huerta Chica, última casa de la calle Bloque número 24 de Chipiona, valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Finca urbana consistente en una parcela inscrita con el número 18.522, tomo 880, libro 201, folio 67, Registro de Sanlúcar. Sita en pago Vaqueras, calle Gavioa, número 28, Chipiona. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Vehículo automóvil matrícula CA-7438-X Seat Marbella, valorado en 110.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—590.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 446/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Imanes Terapéuticos Acar-Sud, Sociedad Limitada», «Compañía Mercantil Activos y Patentes Cumorah, Sociedad Limitada», «Compañía Mercantil Centro de Imanería Acar-Sud, Sociedad Limitada», «Compañía Mercantil Export Mangetic, Sociedad Limitada» y «Sociedad Wellbeing Biomagnetic, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 48. Vivienda letra D en planta baja del Conjunto Global de Edificación denominado Parque Residencial Nuestra Señora de la Merced, sito en el pago Pelirón de esta ciudad, del bloque número 3. Es de tipo 3-A. Tiene una superficie útil de 72 metros cuadrados y le corresponde el uso y disfrute de la zona de aparcamiento de la plaza marcada con el número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.169, folio 111, finca registral número 20.879, inscripción segunda.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 7.800.000 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

2. Urbana: Número 116 de la división en el Parque Residencial Nuestra Señora de la Merced, pago del Pelirón en esta ciudad, local comercial número 4 en planta baja del bloque número 6. Tiene una superficie construida de 56,62 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute, en la zona de aparcamiento de la plaza marcada con el número 136. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.293, folio 6, finca registral número 21.015, inscripción décima, libro 273.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 6.241.280 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

3. Número 113. Local comercial número 1, en planta baja, integrante en régimen de propiedad horizontal en el conjunto global de edificación denominado Parque Residencial Nuestra Señora de la Merced, en el pago del Pelirón en esta ciudad, del bloque número 6. Tiene una superficie construida de 56,62 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute, en la zona de aparcamiento de la plaza marcada con los números 123 y 165. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.710, folio 131, finca registral número 21.009, inscripción séptima, libro 203.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 6.241.280 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

4. Número 3. Módulo de nave señalado con la letra C de Edificio Industrial y Comercial sito en la calle Oso s/n de esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 126,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.478, folio 113, finca registral número 29.348, inscripción segunda, libro 458, de la sección segunda.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 5.937.255 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

5. Número 114. Local comercial número 2, en planta baja, integrante en régimen de propiedad horizontal en el Conjunto Global de Edificación denominado Parque Residencial Nuestra Señora de la Merced, en el pago del Pelirón, en esta ciudad, del bloque número 6. Tiene una superficie construida de 40,2 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute, en la zona de aparcamiento de la plaza marcada con el número 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.170, folio 133, finca registral número 21.011, inscripción quinta.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 4.411.508 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

6. Número 115. Local comercial número 3, en planta baja, integrante en régimen de propiedad horizontal en el Conjunto Global de Edificación denominado Parque Residencial Nuestra Señora de la Merced, en el pago del Pelirón en esta ciudad, del bloque número 6. Tiene una superficie construida de 39,6 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute en la zona de aparcamiento de la plaza marcada con los números 145,66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.170, folio 137, finca registral número 21.013, inscripción séptima, libro 203.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 4.305.932 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—574.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 542/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Rodríguez Hernández, don Miguel Ángel Cruz Rodríguez, don Lorenzo Cruz Rodríguez, don Marcos Cruz Rodríguez, don Domingo Germán Cruz Rodríguez, don José Carlos Cruz Rodríguez y «Decoraciones Cruz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018054297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, Valle Tabares, lugar conocido por «Lomo Largo», que mide 20 áreas, y linda: Al naciente, cañada y don José Amador; poniente, camino; norte, de don Pedro Rodríguez Toerrez, y sur, de doña Sofía Rojas Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.569, libro 169, folio 53, finca registral número 18.492.

2. Rústica. Trozo de tierra sito en el término municipal de La Laguna, en Valle Tabares, lugar conocido por «Lomo Largo», que mide 88 áreas, y linda: Norte, en parte, de don Florencio Cruz Rodríguez y en otra de don Manuel Hernández Suárez; este, de don Ramón Pérez; sur, de don Secundino Cruz Rodríguez, y oeste, en parte de don Manuel Hernández Suárez y en otra cañada. Este trozo de terreno lo divide una pista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.569, libro 169, folio 54, finca registral número 18.493.

3. Rústica. Trozo de machón sito en el término municipal de La Laguna, donde dicen «Lomo Largo», que mide 61 áreas 18 centiáreas, y linda: Al naciente, con don Ramón Pérez; norte, de don Lorenzo Cruz; al poniente, con cañada, y por el sur, con doña Rosario Cruz Rodríguez. Este trozo lo cruza una pista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.569, libro 169, folio 55, finca registral número 18.494.

4. Urbana. Edificio de una planta, destinado a local para depósito, construido sobre un solar de 414 metros 4 decímetros cuadrados, donde dicen «El Hacha» y también llano del «Hurón», en el pago de Geneto, del término municipal de La Laguna, de los cuales ocupa la edificación 365 metros cuadrados, quedando el resto para patio trasero. Linda todo: Frente o este, en línea de 19 metros 60 centímetros, calle; izquierda (entrando), o sur, en la de 23 metros 20 centímetros, finca de herederos de don Gregorio Barroso; fondo, en la de 16 metros 10 centímetros, de don Manuel Peña Pulido, y derecha, en la de 23 metros 50 centímetros, de don Lucio Herrera. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad número 2 de La Laguna, tomo 1.588, libro 51, folio 219, finca registral número 5.255.

Tipo de subasta: 41.220.000 pesetas. Desglosado de la siguiente manera:

1. Finca registral número 18.493: 13.740.000 pesetas.
2. Finca registral número 18.494: 2.290.000 pesetas.
3. Finca registral número 18.492: 9.160.000 pesetas.
4. Finca registral número 5.255: 16.030.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 18 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—930.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 312/1995, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Arencibia Pérez, con domicilio en Paseo de Las Canteras número 12, Las Palmas de Gran Canaria y don Pedro Durán Vizcaino con domicilio en Paseo de Las Canteras número 12, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de febrero de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de marzo de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de abril de 1999, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo Nacional, Autonómico, Provincial o Local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores

Primera.—que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.